



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, julio 17 de 2023.- A Despacho del señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada dentro del término señalado para ello. - Sírvase proveer.
El secretario,

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 175.
Divorcio Matrimonio Civil.
RAD. 76520318400320230014800.**

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023).

Se encuentra a Despacho la demanda de **DIVORCIO- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, adelantada por JHON JAIDER MORENO mediante apoderada judicial en contra de la señora SANDRA KELLY VALENCIA GIRALDO, con el informe de que esta no fue subsanada en su oportunidad.

Razón por lo que el Juzgado tal como lo dispone el Art. 90 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **DIVORCIO- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, adelantada por JHON JAIDER MORENO mediante apoderada judicial en contra de la señora SANDRA KELLY VALENCIA GIRALDO, en virtud de no haber sido subsanada en su oportunidad.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose hacer entrega al actor de los anexos respectivos.

TERCERO: Hecho lo anterior cancelar radicación y archivar.

NOTIFÍQUESE:

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

JDR

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad8d4bf687d006930f673cafc53a4f34c154d7b75249dd234461fe683f9ad7d**

Documento generado en 17/07/2023 12:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>